



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00497	00
EJECUTANTE	ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA						
EJECUTADA	BANCOLOMBIA S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

El despacho procedió a revisar el sistema de títulos judiciales y encontró que con destino a este proceso, se ha consignado a través de título de depósito judicial No. **413230003982004**, la suma de **\$13.325.694**, que corresponde a la diferencia menor cancelada por concepto de condena.

Revisado el mandamiento de pago de fecha 22 de noviembre de 2022, se puede constatar que la suma de \$13.325.694 corresponde exactamente al valor por el cual cursa el proceso de ejecución, sin que a la fecha se haya surtido notificación a la entidad ejecutada.

Conforme a lo anterior, el Despacho ordena entregar a la parte ejecutante el título de depósito judicial antes referido, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la ejecutante, señora ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, puesto que para que salga a nombre del apoderado se hace necesario que se allegue al proceso poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial y/o copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre el demandante y el apoderado, en el cual aparezcan pactadas las costas y/o demás emolumentos a favor de este último.

Así mismo se ha de indicar que en éste proceso de ejecución, en el mismo auto que libró mandamiento de pago se ordenó el pago del depósito judicial No. 413230003972760 por valor de \$24.283.667,

De igual manera, teniendo en cuenta que con la suma que se ordena entregar a través de título judicial, arriba señalada (**\$13.325.694**) queda satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago, **SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, y consecuentemente, el archivo de estas diligencias, previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc371a42c034834e5216e18f12b0c2758beb6c0c204cff0a2c81d49173c925d**

Documento generado en 07/12/2022 11:09:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>